

BECA PARA HIJOS DE POLICÍAS FEDERALES EN SERVICIO ACTIVO O FALLECIDOS EN SERVICIO.

(Ingreso y Permanencia)

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación de Becas de Educación Media Superior (CBSEMS), convoca a los estudiantes, hijos(as) de Policías Federales en servicio activo o fallecidos en servicio, inscritos o que estén por ingresar en instituciones del sistema educativo nacional en el bachillerato escolarizado o en una Preparatoria Federal por Cooperación (PREFECO) a solicitar una beca.

MONTO Y DURACIÓN DE LA BECA.

La beca consiste en un apoyo monetario con una duración de hasta 10 meses, en pagos bimestrales, de acuerdo a la siguiente tabla:

MONTOS MENSUALES			
Modalidad	Hombre	Mujer	Grado
Ingreso	\$650.00	\$725.00	Primer año (1er y 2do semestre)
Permanencia	\$725.00	\$800.00	Segundo año (3er y 4to semestre)
	\$800.00	\$875.00	Tercer año (5to y 6to semestre)

REQUISITOS GENERALES.

- a) Llenar el formato de solicitud de beca, completa, correcta y verazmente, a través de la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior (ENCSEEMS), disponible en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx
- b) Estar inscrito (a) en una Institución Pública de Educación Media Superior (IPEMS) en el bachillerato escolarizado o en una Preparatoria Federal por Cooperación (PREFECO) participante.
- c) No estar recibiendo algún otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal durante el tiempo que reciba los beneficios de la beca.
- d) Ser alumno regular (no adeudar materias) al momento de la validación académica en los periodos establecidos por la CBSEMS.
- e) Tener CURP y cuenta de correo electrónico personal vigente.
- f) No haber concluido estudios de Educación Media Superior (EMS), ni contar con un certificado de este tipo educativo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS.

- a) **Para el caso de Ingreso.-** Estar cursando el primer año (primer y segundo semestre) de bachillerato en una Institución Pública de Educación Media Superior (IPEMS) en el bachillerato escolarizado o en una PREFECO participante.
- b) **Para el caso de Permanencia.-** Estar cursando a partir del segundo año (desde el tercer semestre) de bachillerato en una Institución Pública de Educación Media Superior (IPEMS) en el bachillerato escolarizado o en una PREFECO participante.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS.

- **Registro.-** Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca a través del llenado de la ENCSEEMS en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx, durante el periodo del **20 de junio al 07 de agosto de 2016**.
- **Preselección.-** La CBSEMS verificará el cumplimiento de los requisitos, a través de la información registrada en la ENCSEEMS, obteniendo una lista de prelación de los aspirantes, de acuerdo a los criterios establecidos en las vigentes Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (Anexo 16).
- **Confronta de padrones.-** La base de datos de los alumnos aspirantes se confrontará con los padrones de beneficiarios de PROSPERA, de la SEMS y con otros padrones a los que se tenga acceso, con la finalidad de evitar la duplicidad de los apoyos destinados al mismo fin. Los alumnos identificados como beneficiarios de cualquiera de esas becas, serán excluidos del proceso de selección.
- **Resultados de preselección.-** Los resultados de la preselección de becarios serán notificados por la CBSEMS a partir del **15 de agosto de 2016** a los precandidatos, a través del Sistema de Registro Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD), accediendo con su CURP y contraseña, enviados al correo electrónico proporcionado al momento del registro y a los planteles, a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP); las autoridades de cada plantel publicarán los resultados en lugares visibles.
- **Actualización inicial de datos.-** Una vez notificado el resultado de preselección, los aspirantes que continúen en el proceso podrán modificar la información del plantel donde se encuentra inscrito, en el periodo comprendido del **16 al 27 de agosto de 2016**. Este proceso se realizará a través del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD).
- **Validación de datos.-** El director del plantel llevará a cabo este proceso a través del SIPOP, en el periodo comprendido del **29 de agosto al 18 de septiembre de 2016**, validando la información que el alumno haya proporcionado en la encuesta y confirmando que cada estudiante cumpla con los requisitos establecidos:

- a) Que está inscrito en el plantel.
- b) Que el semestre colocado en el registro concuerde con la información académica.
- c) Que es alumno regular (no adeuda materias).
- d) Que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta convocatoria.

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o en las Reglas de Operación de este Programa, así como las solicitudes no validadas por las autoridades de las IEMS, serán rechazadas automáticamente.

- **Validación de la Policía Federal.-** La Dirección General de Recursos Humanos de la Policía Federal confirmará del **29 de agosto al 18 de septiembre de 2016**, que los(as) solicitantes son hijos(as) del personal en servicio activo o fallecidos en servicio.

- **Verificación Presupuestal.-** La CBSEMS verificará la disponibilidad presupuestal con la que cuenta para asignar las becas.

- **Notificación y publicación de resultados.-** Los aspirantes, ingresando con su CURP y contraseña, podrán consultar los resultados a través del SIRCAD y serán notificados vía correo electrónico a partir del **26 de septiembre de 2016**, asimismo, se dará conocimiento a las autoridades de cada plantel a través del SIPOP, quienes publicarán los resultados en lugares visibles.

- **Entrega de apoyos.-** La CBSEMS notificará a cada beneficiario a través del SIRCAD o vía correo electrónico, el procedimiento que deberá seguir para disponer de los recursos de su beca.

- **Actualización intersemestral de datos.-** El alumno solicitante llevará a cabo el proceso de actualización de datos en el periodo comprendido del **02 al 15 de enero de 2017** a través del SIRCAD.

- **Validación de continuidad.-** El director del plantel llevará a cabo este proceso en el periodo comprendido del **16 al 31 de enero de 2017** a través del SIPOP, confirmando que cada estudiante cumpla con los requisitos establecidos:

- a) Que está inscrito en el plantel.
- b) Que el semestre a validar concuerde con la información académica.
- c) Que es alumno regular (no adeuda materias).
- d) Que cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en esta convocatoria.

Por su parte, la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía Federal realizará durante el ciclo escolar 2016-2017, una validación bimestral con el propósito de confirmar la vigencia del servicio activo del padre o madre del beneficiario.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS.

Derechos:

- a) Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna.
- b) Contar con la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas.
- c) Recibir atención y apoyos sin costo.
- d) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales.
- e) Recibir el monto con la periodicidad estipulada.
- f) Interponer ante la CBSEMS, el recurso de inconformidad por escrito, vía electrónica, respecto de la cancelación del beneficio o el no otorgamiento del mismo.
- g) Recibir respuesta del recurso de inconformidad en un máximo de 30 días naturales posteriores a su presentación.
- h) Solicitar a la CBSEMS cuando así convenga a sus intereses, la cancelación del beneficio.

Obligaciones:

- a) Cumplir lo señalado las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y en la presente convocatoria.
- b) Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida.
- c) Informar de la obtención de alguna beca o apoyo adicional al otorgado.
- d) En caso de que la CBSEMS se encuentre llevando a cabo una evaluación externa o una visita de supervisión, el/la alumno/a deberá de permitir que se lleven a cabo y proporcionar la información que le sea solicitada.
- e) Dar seguimiento a su solicitud y al proceso de validación.
- f) Recoger en un plazo máximo de 30 días naturales, contado a partir de la notificación de su condición de beneficiario, el medio de pago de su beca.
- g) Exhibir a la SEP, cuando le sean solicitados, los originales de los documentos que servirán de comprobante de los datos asentados en la solicitud de la beca. En caso de que dichos documentos sean falsos o hayan sido alterados, la SEP procederá conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas.
- h) Permitir visitas domiciliadas por parte de la CBSEMS para corroborar los datos declarados en la Encuesta Socioeconómica.

Para mayor información de la beca, de las IEMS participantes, derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos, deberá consultar las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas disponibles en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o al 01- 800 - 11 - 28 - 893.

Ciudad de México, a 11 de junio de 2016.

